



Sunchales, 09 de junio de 2026.-

DECRETO N° 3588/2026

VISTO:

El proyecto de "Recambio de Alumbrado Público" que se está llevando a cabo a nivel local, y la continuidad de la Etapa N.º 5;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del proyecto de "Recambio de Alumbrado Público", resulta necesario proceder a la adquisición de 220 (doscientas veinte) luminarias 220W y 145 (ciento cuarenta y cinco) columnas doble quiebre destinadas a la ejecución de la Etapa N.º 5, con el objeto de mejorar la calidad de iluminación, optimizar la visibilidad en la vía pública, reducir el consumo energético y disminuir los costos de mantenimiento y reposición.-

Que, atento a la magnitud de la contratación y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de administración y contratación pública, corresponde que la adquisición de los bienes mencionados se lleve a cabo mediante el procedimiento licitatorio pertinente, garantizando los principios de publicidad, concurrencia, igualdad de oportunidades, transparencia y obtención de las condiciones más convenientes para la Administración.-

Que el presupuesto oficial estimado para la adquisición de 220 (doscientas veinte) luminarias 220W asciende a la suma de **\$43.000.000,00** (pesos cuarenta y tres millones) finales, IVA incluido, importe determinado sobre la base de relevamientos y cotizaciones de mercado efectuados al momento de la elaboración del presente proyecto.-

Que el presupuesto oficial estimado para la adquisición de 145 (ciento cuarenta y cinco) columnas doble quiebre asciende a la suma de **\$43.000.000,00** (pesos cuarenta y tres millones) finales, IVA incluido, monto calculado conforme a los valores de mercado vigentes y a las especificaciones técnicas requeridas para la correcta ejecución de la obra proyectada.-

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar el llamado a licitación correspondiente para la adquisición de los bienes mencionados, a fin de asegurar la continuidad y el adecuado desarrollo de las obras previstas en la Etapa N.º 5 del proyecto de "Recambio de Alumbrado Público".-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:

Artículo 1º: Llámese a Licitación Pública N° 01/2026 para la adquisición de:



Renglón N.º 1: 220 (doscientas veinte) luminarias 220W;

Renglón N.º 2: 145 (ciento cuarenta y cinco) columnas doble quiebre;

En un todo conforme con las Características Técnicas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 2º: Fíjese el presupuesto oficial en la suma de \$43.000.000,00 (pesos cuarenta y tres millones) finales, IVA incluido, para la adquisición de 220 (doscientas veinte) luminarias 220W.-

Artículo 3º: Fíjese el presupuesto oficial en la suma de \$43.000.000,00 (pesos cuarenta y tres millones) finales, IVA incluido, para la adquisición de 145 (ciento cuarenta y cinco) columnas doble quiebre.-

Artículo 4º: Convóquese a esta Licitación Pública a partir del día 1 de julio de 2026 y hasta el día 27 de julio de 2026 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales.-

Artículo 4º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que regula esta Licitación Pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales. El pliego licitatorio se adjunta y forma parte de la presente.-

Artículo 5º: Determinése que las publicaciones del llamado a licitación se realizarán por medio de avisos en uno o más portales digitales de noticias, locales y regionales, de reconocida circulación, así como en el boletín oficial municipal y el sitio web oficial de la Municipalidad de Sunchales. De igual forma se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.-


Artículo 6º: Confórmese la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará conformada por la Secretaria de Gobierno, el Secretario de Gestión Ambiental y Territorial y Subsecretaría de Hacienda y Finanzas.-

Artículo 7º: La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas, según considere más convenientes a sus intereses.-

Artículo 8º: El presente será refrendado por el Secretario de Gestión Ambiental y Territorial.-

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales


LOIS ZAMATEO
Secretario de Gestión
Ambiental y Territorial
Municipalidad de Sunchales

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Departamento Castellanos – Provincia de Santa Fe

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE

Renglón N.º 1: 220 LUMINARIAS 220W

Renglón N.º 2: 145 COLUMNAS doble quiebre

Apertura: 27/07/2026 – 11:00 hs.

Lugar: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Avda. Belgrano N° 103 - Sunchales

Recepción de ofertas: 27/07/2026 – 10:30 hs.

Presupuesto oficial:

\$43.000.000,00 finales, IVA incluido, para la adquisición de 220 luminarias 220W.

\$43.000.000,00 finales, IVA incluido, para la adquisición de 145 columnas doble quiebre.

Valor de Pliego: sin costo.-

ÍNDICE GENERAL

SECCIÓN I: LLAMADO A LICITACIÓN.-

SECCIÓN II: INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES Y RESUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN.-

1. PREPARACIÓN DE LA OFERTA.
2. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.
3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
4. JURISDICCIÓN.

SECCIÓN III: BIENES SOLICITADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

SECCIÓN IV: FORMULARIO DE LA OFERTA.-

SECCIÓN V: LISTA DE PRECIO DE LOS BIENES OFRECIDOS y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

SECCIÓN VI: DECLARACIÓN JURADA.

SECCIÓN I.
LLAMADO A LICITACIÓN.

1.- La **Municipalidad de Sunchales** - Departamento Castellanos - Prov. de Santa Fe invita a presentar ofertas para la adquisición de:
Renglón N.º 1: 220 luminarias 220W;
Renglón N.º 2: 145 columnas doble quiebre,
Según Características Técnicas conforme Sección III.-

2.- **PLAZO DE ENTREGA:** la entrega de las luminarias 220W será como máximo a los 30 (treinta) días corridos de la firma del contrato de adjudicación. La entrega de las columnas doble quiebre será del 50% de las mismas dentro de los 30 (treinta) días de la firma del contrato de adjudicación y el resto como máximo a los 60 (sesenta) días corridos de dicha firma.-

3.- **FORMA DE PAGO:** El precio de la contratación será abonado mediante la entrega de 5 (cinco) Echeqs de pago diferido, de igual valor entre sí, con vencimientos a los 30 (treinta), 60 (sesenta), 90 (noventa), 120 (ciento veinte) y 150 (ciento cincuenta) días contados desde la fecha de firma del contrato de adjudicación. La presente modalidad de pago será aplicable tanto para la provisión de luminarias como para la provisión de columnas.-
Sin perjuicio de ello, los oferentes podrán presentar propuestas alternativas respecto de la modalidad y condiciones de pago, las que serán consideradas y evaluadas conjuntamente con los demás aspectos de la oferta, sin que ello implique obligación alguna de aceptación.-

4.- **CALENDARIO DE ACTIVIDADES:**

4.1.- Acceso a los pliegos: los pliegos de bases y condiciones son gratuitos y se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://sunchales.gov.ar/licitaciones-y-contrataciones.->

La Municipalidad podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar el Pliego de Bases y Condiciones mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible Licitante, lo cual será publicado como tal en el mencionado Sitio Web Oficial, siendo obligatoria para todos los oferentes. También podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas.-

4.2. Consultas y respuestas: se recibirán hasta el día 27/07/2026, en la Municipalidad de Sunchales – Avda. Belgrano N.º 103 – Sunchales - Pcia. de Santa Fe – Oficina de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos - Tel-fax (03493) 425500 y por correo electrónico gestion@sunchales.gov.ar. Las respuestas se harán por escrito por circular aclaratoria hasta el 27/07/2025 a las 09:00 hs.-

4.3. Apertura y recepción de ofertas: para el día 27/07/2026, con cierre de aceptación de ofertas a las 10:30 hs y con apertura de ofertas a las 11:00 hs. en las oficinas de la Municipalidad de Sunchales – Avda. Belgrano N° 103 – Sunchales - Pcia. de Santa Fe.-

5.- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial, constituida en alguna de las formas establecidas en el Pliego (SECCION II – Cláusula 1.1.A).-

6.- **DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA:** las ofertas se presentarán en **original y en idioma español**, y dentro de un sobre que contendrá en su exterior una leyenda con el siguiente texto:

“MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES”

“LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026”
“NO ABRIR ANTES DE LAS 11:00 HS. DEL DÍA 27/07/2026”

Toda la documentación deberá ser mecanografiada o escrita en tinta indeleble y deberá estar firmada en todas sus fojas (incluido el presente Pliego de Bases y Condiciones) por el Oferente o representante legalmente habilitado, debiendo en este último caso adjuntarse el respectivo instrumento legal (poder ante Escribano público, copia certificada por autoridad judicial o escribano público del acta de Designación de la Asamblea, Reunión de Socios, etc.) que lo acredite como tal.-

Cada ejemplar de los Documentos Integrantes de la Oferta se presentará ordenado según el listado adjunto:

- a) Garantía de mantenimiento de la oferta;
- b) Especificaciones técnicas del servicio (según modelo SECCION III).
- c) Formulario de la Oferta (según modelo SECCIÓN IV);
- d) Lista de Precios del servicio ofrecido (según modelo SECCION V).-
- e) Documentos del Proveedor: (SECCIÓN II – Cláusula 1.1.D).-

ACLARACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

a. Al momento de apertura de los sobres, será motivo de inmediato rechazo de la oferta, la falta de la siguiente documentación: Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Especificaciones Técnicas de los Bienes, Formulario de Oferta y Lista de Precios de los Bienes ofrecidos. Para completar el resto de la documentación se establece un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de apertura de sobres.-

b. El Municipio se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento de la presente actuación información o aclaraciones al oferente sobre cualquier documentación presentada.-

c. Si se comprobare falsedad en la información contenida en la oferta del proponente, aún después de la adjudicación, este perderá todas las garantías, además de hacerse responsable por los daños y perjuicios que se derivasen de tal situación, reservándose el mandante la facultad de poner término unilateralmente al contrato, sin perjuicio de hacer valer otros derechos.-

d. El oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Municipalidad de Sunchales no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.-

SECCIÓN II.
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES Y RESUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN.

1. PREPARACIÓN DE LA OFERTA:

1.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA:

1.1.A. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

El Licitante suministrará como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial, cuya validez no sea menor a treinta (30) días posteriores a la fecha de validez de la oferta.-

La Garantía se exige para proteger a la Municipalidad contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante que pudiera justificar la ejecución de la Garantía.-

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará, a elección del Licitante, en una de las siguientes modalidades:

a) Fianza bancaria (o carta de crédito irrevocable emitida por un Banco establecido en Argentina que el Oferente haya verificado previamente que es aceptable para el Contratante).-

b) Póliza de seguro de caución emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina. Cuando se adopte esta forma de constitución, se deberá incluir una cláusula donde se deje expresa constancia del sometimiento a los Tribunales Ordinarios que correspondan al domicilio del Municipio contratante para cualquier cuestión Judicial y/o extrajudicial que se suscite, renunciando expresamente al Fue-ro Federal y a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle. Así mismo, la compañía de seguros se constituirá como fiador solidario, liso, llano y principal pagador de la garantía prevista en el pliego de la licitación, con renuncia del beneficio de excusión y de división de acuerdo a los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, por todo el término de mantenimiento de la propuesta y por la totalidad del monto sin restricciones ni salvedades.-

c) Depósito en la cuenta bancaria CBU (3300553715530000019057) o depósito en efectivo en el municipio. Esta Garantía no devengará intereses.-

d) Cheque certificado, giro o transferencia bancaria a la orden del Municipio. El cheque será depositado indefectiblemente en la cuenta de la Municipalidad.-

La oferta no acompañada por la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, será rechazada por el Comprador por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.-

Las Garantías correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible y, a más tardar, treinta (30) días después de la expiración del plazo de validez de la oferta.-

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta que resulte aceptada será cancelada una vez que el Licitante haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.-

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser ejecutada:

a) Si el Licitante retira su oferta en el período de validez estipulado por él en el Formulario de oferta; o

b) En caso de que la oferta sea aceptada, si el Licitante:

1. no firma el Contrato, o

2. no suministra la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.-

1.1.B. FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS:

El Licitante llenará el Formulario de oferta y la Lista de precios que forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones, y hará una breve descripción de los bienes incluidos en su oferta, indicando su país de origen, cantidades y precios.-

Los Licitantes deberán indicar los plazos y sitios en que ofrecen hacer entrega de los bienes, en los formularios respectivos y de acuerdo a las instrucciones establecidas en ellos.

1.1.C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES: *Adjuntar Folletos o manuales ilustrativos. La presentación de los mismos no exime de la obligatoriedad de describir las características técnicas del servicio que se cotiza. En caso de ser necesario, anexar comentario o declaración de diferencias o excepciones con el servicio solicitado.-*

1.1.D. DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR:

- a. En el caso de ser Sociedad: adjuntar copia del Contrato Social. En el caso de ser unipersonal o sociedad de hecho (SH): adjuntar inscripción en Monotributo o IVA e Ingresos Brutos.-
- b. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), de una antigüedad no mayor a 30 días corridos, firmada y con acuse de presentación web.-
- c. Constancia de Cumplimiento Fiscal (Resolución N° 019/2011 – API).-
- d. Declaración Jurada (según modelo SECCION VII).-
- e. Pliego firmado por el oferente.-
- f. Condiciones de los bienes.-
- g. Antecedentes comprobables en la prestación del servicio: referenciar clientes (direcciones y teléfonos).-
- h. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Municipio.-
- i. Declaración Jurada donde manifiesten que no registran deuda por ningún concepto en este Municipio.

1.2. PRECIO DE LA OFERTA:

1.2.1. El Licitante indicará en la lista de precios correspondiente, anexa a este Pliego de Bases y Condiciones, los precios unitarios y totales de oferta de los bienes que propone suministrar con arreglo al Contrato.-

1.2.2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados incluyendo lo siguiente:

1. El precio de los bienes cotizados: incluyendo todos los derechos, impuestos, tributos y gravámenes que el oferente deba afrontar por la provisión de los bienes y la instalación de los mismos;
2. Los impuestos al valor agregado, o de otra índole, exigibles en la República Argentina si el Contrato fuera adjudicado;
3. El costo de servicios conexos.-

1.2.3. El Licitante separará los componentes del precio de acuerdo a la subcláusula precedente al solo efecto de facilitar la comparación de ofertas por el Comprador; de ningún modo la separación limitará el derecho del Comprador a contratar en condiciones diferentes.-

1.2.4. Precio Fijo: Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante el Contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. Se considerará que la oferta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y, en consecuencia, será rechazada.

1.3. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁN LAS OFERTAS: Los precios se expresarán en la moneda de curso legal en la República Argentina. En caso de expresarse en dólares estadounidenses, la conversión se hará al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior a la fecha de apertura de sobres.-

1.4. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:

1.4.1. La oferta tendrá validez por **treinta (30) días** después de la fecha de apertura de los sobres indicada por el Comprador en el presente Pliego de Bases y Condiciones. La oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido será rechazado.-

2. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

2.1. APERTURA DE LAS OFERTAS POR LA MUNICIPALIDAD:

2.1.1. La Municipalidad abrirá las ofertas en acto público en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en el lugar, hora y fecha indicada en la Sección I - Llamado a Licitación. Los representantes de los Licitantes que asistan podrán firmar el Acta de Apertura.-

2.1.2. La Municipalidad levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, en la que incluirá la información que se dio a conocer a los asistentes a ese acto, teniendo derecho a hacer sentar en acta las observaciones que a su criterio sean procedentes, y podrán impugnar el acto o cualquiera de las propuestas dentro del término de 48 horas de efectuado. La impugnación deberá ser formulada por escrito, con copia y de manera fundada, la que previo traslado al impugnado, que se correrá por el término de 48 horas, improrrogable y perentorio, la repartición informará sobre la impugnación, la que deberá ser resuelta con la licitación.-

2.2. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS:

2.2.1. Una vez que la Municipalidad haya determinado que las ofertas se ajustan esencialmente al Pliego de Bases y Condiciones, procederá a su evaluación y comparación.-

3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

3.1. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

3.1.1. Antes de la expiración del período de validez de la oferta, la Municipalidad notificará al Licitante seleccionado mediante carta certificada o mediante e-mail, que su oferta ha sido aceptada.-

3.1.2. Una vez que el Licitante seleccionado haya suministrado la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Municipalidad notificará de inmediato a cada uno de los Licitantes no seleccionados que su oferta ha sido rechazada y cancelará las respectivas Garantías de Mantenimiento de la Oferta y las devolverá a los Licitantes no seleccionados.-

3.2. FIRMA DEL CONTRATO: Seguidamente a la notificación al Licitante seleccionado de que su oferta ha sido aceptada, la Municipalidad le proporcionará el Contrato, al cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes. Desde el momento que recibe el Contrato, el Licitante tendrá diez (10) días hábiles para firmarlo, fecharlo, sellarlo y devolverlo a la Municipalidad.-

3.3. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

3.3.1. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, el Licitante seleccionado suministrará una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato consistente en el 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará, a elección del Licitante, en una de las modalidades determinadas en la Cláusula 1.1.A.-

3.3.2. La circunstancia de que el Licitante adjudicatario no cumpla lo dispuesto en éstas cláusulas, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuyo caso la Municipalidad podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta evaluada haya quedado en segundo lugar, o llamar a una nueva licitación.-

3.4 PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA DEL CONTRATO:

3.4.1. El adjudicatario no podrá transferir ni ceder el contrato en todo o en parte a otra persona o entidad, ni asociarse para su cumplimiento, sin autorización previa del Consorcio. -

3.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO:

3.5.1. La rescisión y sus efectos se regirán por la Ley de Obras Públicas Nro. 5188, sus modificaciones y reglamentaciones, en tanto no contradiga las disposiciones del presente pliego.-

4. JURISDICCIÓN:

4.1. Los Oferentes y el Adjudicatario se obligan a aceptar, para cualquier cuestión judicial que se suscite entre las partes, la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Rafaela, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. -

SECCIÓN III.
LISTA DE BIENES SOLICITADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Breve descripción	Cant.	Lugar de entrega	Plazo de entrega
Luminarias 220W	220 (doscientas veinte)	Corralón Municipal, ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe.	Dentro de los 30 días corridos de la firma.
Columnas doble quiebre	145 (ciento cuarenta y cinco)	Corralón Municipal, ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe.	50% dentro de los 30 días de la firma del contrato. El resto dentro de los 60 (sesenta) días corridos de la firma.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LUMINARIAS:

- 220 Watts
- 155lm (lúmenes) por Watts.
- IP67.
- Fabricación nacional.
- Temperatura de color 5000K.
- Garantía 5 años.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – COLUMNAS:

1. Columnas de iluminación de diseño "doble quiebre". Las mismas tendrán una altura libre útil de 8.00 metros sobre el nivel del suelo.

2. DIMENSIONES GENERALES Y GEOMETRÍA:

- Altura libre (sobre nivel de piso): 8.00 metros.
- Profundidad de empotramiento: 0.80 metros.
- Longitud total del fuste: 8.80 metros.
- Saliente / Vuelo máximo: 3.60 metros, medidos desde el eje vertical de la columna hasta la proyección del extremo del brazo.
- Diseño: Columna de doble quiebre.

3. CONFORMACIÓN TUBULAR (Tramos):

La estructura principal de la columna deberá estar conformada por la transición de tres secciones tubulares cilíndricas, con las siguientes dimensiones y espesores:

- Tramo Inferior (Base): Caño de Ø 114.3mm de diámetro exterior por 4.05 mm de espesor. Este tramo tendrá una longitud recta vertical total de 6.00 metros, de los cuales 5.20 metros estarán expuestos sobre el nivel del suelo y 0.80 metros conformarán el empotramiento.
- Tramo Intermedio: Caño de Ø 88.9mm de diámetro exterior por 3.65 mm de espesor.
- Tramo Superior (Brazo/Pescante): Caño de Ø76 mm de diámetro exterior por 3.2 mm de espesor. La porción principal de este brazo en diagonal tendrá una longitud de 3.80 metros.

4. ÁNGULOS Y QUIEBRES:

- Primer quiebre (inferior): La transición entre la sección vertical y el brazo inclinado deberá conformar un ángulo interno de 130° ejecutado con un radio de curvatura de R 0.50 metros.

- Segundo quiebre (superior/extremo): En la punta del pescante, el caño presentará un segundo quiebre formando un ángulo interno de 140° rematando en un segmento final con una proyección de 0.60 metros para la fijación de la luminaria.

5. DETALLES CONSTRUCTIVOS Y ACCESORIOS:

- Ventana de Inspección: El tramo inferior deberá contar con una abertura para inspección y conexión de 0.40 metros de altura. El borde inferior de dicha ventana deberá situarse a 0.60 metros respecto del nivel del suelo.
- Puesta a Tierra: Se deberá proveer y soldar una tuerca de Ø1/2" destinada a la conexión del sistema de puesta a tierra.
- Orificio para Luminaria: En el extremo libre del brazo superior, se deberá realizar un orificio de Ø 3/4" para permitir la entrada del cable de alimentación hacia la lámpara.
- Sujeción de Cables Aéreos: El diseño debe incluir el elemento constructivo detallado como "MN 5042", el cual servirá para alojar la pinza de anclaje destinada a la sujeción de cables.

- **Servicios conexos:**

* **Traslado del bien al lugar de entrega a cargo del oferente.**

* **Capacitación del personal del municipio (mantenimiento y manejo):** se realizará en el lugar de entrega de la unidad y será la que brinde el oferente de modo usual y esté incluida en el precio de la misma, es decir no implicarán un costo adicional a la provisión de la unidad.

* **Garantía (mano de obra y repuestos):** el Oferente deberá especificar claramente el período de garantía ofrecido del equipo. **Mínimo solicitado: 5 (cinco) años.-**

NOTAS:

- **Las especificaciones técnicas descritas constituyen el requerimiento de mínima a cumplimentar por los oferentes, por lo que no se se aceptarán características técnicas inferiores a las solicitadas.**
- **En caso de discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas y las ofrecidas, presentar nota adjunta explicando técnicamente las ventajas de la oferta presentada.**

SECCIÓN IV.
FORMULARIO DE LA OFERTA.
(a presentar y completar por el oferente)

Señores
MINICIPALIDAD DE SUNCHALES
S / D

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2026.-

Estimados señores:

Luego de haber examinado los Documentos de Licitación incluyendo sus Circulares de Consultas N°:..... (insertar el n° de las circulares enviadas por el Municipio), de las cuales confirmamos recibo por la presente, los suscriptos ofrecemos proveer y entregar(describir el bienes ofrecidos) de conformidad con dichos documentos, por la suma de Pesos(monto de la oferta en letras y en N°,) u otras sumas que se determinen de acuerdo a la Lista de Precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos al suministro de los bienes ofrecidos especificados en la SECCIÓN III dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de firma de contrato.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía por el cinco por ciento (5%) del total del valor del contrato para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener nuestra oferta por un período de treinta (30) días a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas, según la Cláusula 1.4 de la Sección II; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Constituimos domicilio dentro de los límites de la Provincia de Santa Fe en calleN° de la ciudad de, para todos los efectos legales derivados de nuestra participación en esta Licitación y donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que a los mismos se dirijan, y aceptamos la jurisdicción de la Cámara Contencioso Administrativa de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, que según lo prescripto por la Ley Orgánica de Tribunales corresponda al domicilio del Comprador.

Esta oferta junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme un contrato formal.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

....., dede 2026.-

.....
Firma y certificación de firma - Responsable autorizado.

SECCIÓN V.
LISTA DE PRECIO DE LOS BIENES OFRECIDOS y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
(a presentar y completar por el oferente)

Proveedor:

Licitación Pública N°-

Fecha Apertura:-

1	2	3	4	5
Descripción (indicar marca y modelo)	Cant	Precio Unitario sin IVA(*)	IVA y otros (**)	Precio final (3+4)
			TOTAL	

Referencias y nota:

(*) Precio unitario incluido equipamientos y/o accesorios adicionales, servicios conexos solicitados. (En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario)

(**) I.V.A. y otros impuestos, pagaderos en caso que el Contrato sea adjudicado correspondiente al precio unitarios. Indicar alícuota aplicada

Son pesos:
.....

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

.....
.....
.....
.....
.....

Agregar folleto oficial de los equipos ofrecidos.

....., de de 2.026.-

.....
Firma Responsable autorizado

SECCIÓN VI.
DECLARACIÓN JURADA.

(a presentar y completar por el oferente)

DENOMINACIÓN y/o APELLIDO y NOMBRE.....
DOMICILIO: TEL. – FAX:
MAIL:
LOCALIDAD:..... C.P.: PROVINCIA:

I.- IMPUESTOS NACIONALES:

N° CUIT:

Condiciones:

- a) Impuesto a las Ganancias:(*) **INSCRIPTO / NO INSCRIPTO / EXENTO**
b) IVA (*) **RESP. INSCRIPTO / RESP. NO INSCRIPTO / EXENTO**
c) ALICUOTA IVA-RESPONSABLE INSCRIPTO:
d) MONOTRIBUTO: (*)**INSCRIPTO / NO INSCRIPTO**

II.-IMPUESTOS PROVINCIALES:

INGRESOS BRUTOS: (*) **INSCRIPTO / NO INSCRIPTO / EXENTO.**
N° de INSCRIPCIÓN:.....
PROVINCIA DE INSCRIPCIÓN:
CONVENIO MULTILATERAL: (*) SI / NO

ACTIVIDAD QUE DESARROLLA:

TIPO: ALICUOTA.....
TIPO: ALICUOTA.....

III.- IMPUESTOS MUNICIPALES:

REGISTRO E INSPECCION:(*) **INSCRIPTO / NO INSCRIPTO / EXENTO.**
N° de INSCRIPCIÓN:.....
MUNICIPALIDAD/COMUNA DE INSCRIPCIÓN:

Aclaraciones:

- **Resulta indispensable contar con esta información, para posibilitar la liquidación de las contrataciones efectuadas por este Municipio. La falta de estos requisitos, no permitirán la liquidación de sus acreencias, con el consiguiente inconveniente en su cobro.**
- (*) - **Tachar lo que no corresponda.**

.....
Firma - Responsable autorizado